



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20612573621	

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2/2.



### 3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

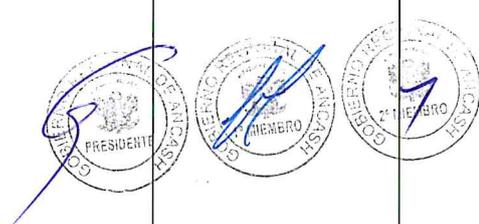
Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA CRIANZA DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS HIJOS DE SANTISIMA TRINIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHUYAS, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, REGION ANCASH - 2023.			
20610025685	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/12/2024	18:58:25	Electronico
20571155649	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS OBRETT E.I.R.L.	10/12/2024	20:57:51	Electronico
20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	10/12/2024	22:00:44	Electronico

### 4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	<u>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</u>	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
		CAPITAL OCHOA E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS OBRETT E.I.R.L.	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del	Si cumple	Si cumple	Si cumple



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

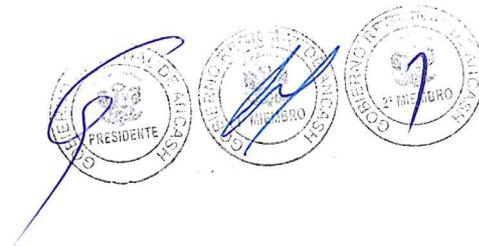
# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.			
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple (S/ 60,553.00)	Si cumple (S/ 44,000.00)	Si cumple (S/ 59,100.00)
	<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

La oferta del postor INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L., se encuentra en estado "Borrador no enviado", por ende, no forma parte de la evaluación por parte del comité de selección.

2	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	10/12/2024	12:36:32	20602522998	---	---	Borrador no enviado	Valido	⊕
---	-------------	--	------------	----------	-------------	-----	-----	---------------------	--------	---



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 5. EVALUACION ECONOMICA

De los 03 postores es admitido su oferta, por ende, pasan a la etapa de evaluación económica, según el siguiente detalle:

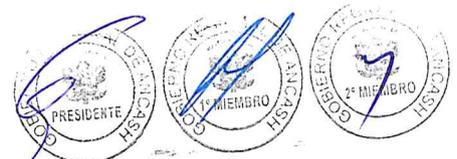
(Puntaje: 100 Puntos)

	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
FACTOR DE EVALUACIÓN	CAPITAL OCHOA E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS OBRETT E.I.R.L.	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.
<b>A PRECIO</b>	<b>S/ 60,553.00</b>	<b>S/ 44,000.00</b>	<b>S/ 59,100.00</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ). Se determina los puntajes con la siguiente formula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	72.66	100	74.45
<b>PUNTAJE PRECIO</b>	<b>72.66</b>	<b>100</b>	<b>74.45</b>
<b>BONIFICACION REMYPE 5%</b>	<b>3.63</b>	<b>05</b>	<b>3.72</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>76.29</b>	<b>105</b>	<b>78.17</b>

## 6. REQUISITO DE CALIFICACION

De los 03 postores es admitido su oferta, por ende, pasan a la etapa de calificación, según el siguiente detalle:

	CALIFICACION	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CAPITAL OCHOA E.I.R.L.</b>	<b>EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS OBRETT E.I.R.L.</b>	<b>SOLUCIONES INNOVADORAS J&amp;B S.A.C.</b>



COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CALIFICACION	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 89,976.00 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 11,247.00 (Once Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:  <b>VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.</b></p>	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
CONDICION	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

## 7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS OBRETT E.I.R.L.	105	01	S/ 44,000.00	CALIFICADA / ADJUDICADA
02	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	78.17	02	S/ 59,100.00	CALIFICADA
03	CAPITAL OCHOA E.I.R.L.	76.29	03	S/ 60,553.00	CALIFICADA

## 8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS OBRETT E.I.R.L.**, con su oferta económica de **S/ 44,000.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

**EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS OBRETT E.I.R.L.**, con RUC N° 20571155649, con domicilio legal común en **CAL. SARITA COLONIA – C.P. ZAPALLAL – PUENTE PIEDRA – LIMA**, representado por su Gerente General el Sr. **OBREGO BLAS WALTER LUIS**, identificado con DNI N° **42134509**.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 9. CONCLUSIONES

- 9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS OBRETT E.I.R.L.**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.3<sup>1</sup> del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de 05 días hábiles de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de más de una sola oferta válida y una Adjudicación Simplificada.
- 9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la fiscalización posterior de acuerdo a Ley.

Siendo las 11:00 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

Ceferino Ysidro Cristian Carlos <b>Presidente del Comité de selección.</b>	Patricio Maguiña Henry Moisés <b>1° Miembro del Comité de selección.</b>	Wuilliam Gerónimo Zúñiga Caballero <b>2° Miembro del Comité de selección.</b>
---	---	--

E.P: CYCC

### <sup>1</sup> **Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro**

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**